

Código PR-GI-01 SS	Requerimiento 4.3.1	Fecha de Emisión 29.07.07	No. Rev. 03	Fecha de Rev. 09.03.11	No. Hoja 1 de 6
------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	----------------------------------	---------------------------

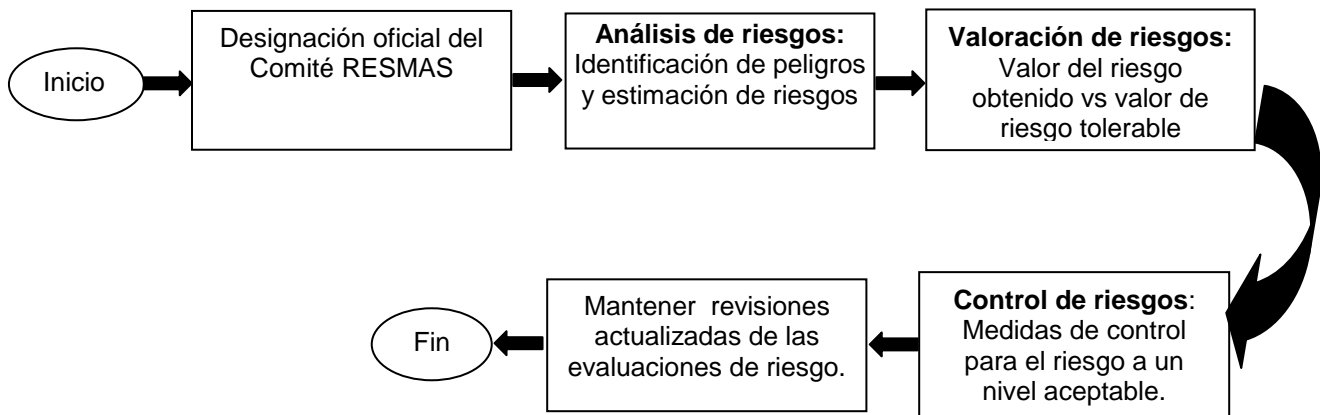
1.0 OBJETIVO

Establece los lineamientos para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, en las actividades, productos y servicios del Instituto Tecnológico Superior de Centla, desarrolladas por los alumnos, personal docente, administrativo, proveedores y los visitantes dentro de las instalaciones, o fuera de ellas.

2.0 ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los alumnos, personal docente y administrativo, proveedores y visitantes en actividades rutinarias y no rutinarias, en las instalaciones, y en cualquier lugar donde se desarrollen actividades relacionadas con el proceso educativo, previamente autorizadas por el ITSCe.

3.0 DIAGRAMA DEL PROCESO



4.0 POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

- 4.1 La evaluación inicial de riesgos deberá hacerse en todos y cada una de las áreas de trabajo del ITSCe.
- 4.2 Establecer los criterios de severidad del daño y la probabilidad de que ocurra.
- 4.3 Las evaluaciones deberán revisarse de acuerdo a lo establecido en este procedimiento.

5.0 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Coordinador del SGI	Representante de Dirección	Dirección
Fecha	09.03.11	09.03.11	10.03.11
Nombre Firma	TSU. Yimer Magaña Arias	Lic. Juan David Ramón Cruz.	M.A. Julia Isabel Figueroa Rosado

"Toda copia en PAPEL es un Documento No Controlado, excepto el original"

Código	Requerimiento	Fecha de Emisión	No. Rev.	Fecha de Rev.	No. Hoja
PR-GI-01 SS	4.3.1	29.07.07	03	09.03.11	2 de 6

- 5.1 La Dirección es responsable de Autorizar la información contenida en este procedimiento y de otorgar los recursos necesarios que sean requeridos, para la implementación del mismo.
- 5.2 El Representante de Dirección es responsable de revisar la información contenida en este procedimiento y apoyar en la implementación del mismo gestionando los recursos que se requieran.
- 5.3 El Coordinador del SGI: Es responsable de elaborar, documentar, implementar y actualizar este procedimiento.
- 5.4 Coordinador del SGI es responsable de dar seguimiento a la implantación de este procedimiento en coordinación con el Jefe de Recursos Materiales y Servicios, para que se logre lo establecido en el mismo.
- 5.5 Equipo RESMAS: Es responsable de la identificación de peligros y la evaluación de riesgos en todos y cada uno de los procesos y funciones, relacionadas a sus actividades, productos y servicios.

6.0 TERMINOS Y DEFINICIONES

- 6.1 Accidente:** Evento no deseado que da lugar a muerte, enfermedad, lesión, daños u otras pérdidas.
- 6.2 Incidente:** Evento que generó un accidente o que tuvo el potencial para llegar a ser un accidente
- 6.3 Peligro:** Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de muerte, lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos.
- 6.4 Identificación del peligro:** Proceso de reconocer que existe un peligro y definir sus características.
- 6.5 Riesgo:** Combinación de la probabilidad con la(s) consecuencia(s) de que un evento peligroso específico ocurra.
- 6.6 Evaluación de riesgos:** Proceso general de estimar la magnitud de un riesgo y decidir si éste es tolerable o no.
- 6.7 Riesgo tolerable:** Riesgo que se ha reducido a un nivel que la organización puede soportar respecto a sus obligaciones legales y su propia política de SSO y al costo beneficio de su operación.
- 6.8 Equipo RESMAS:** Esta integrado por el Representante de la dirección y miembros algunos procesos o áreas, con la función de apoyar al sistema de gestión ambiental en la identificación y evaluación de los aspectos ambientales.
- 6.9 SSO:** Seguridad y Salud Ocupacional.

7.0 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

7.1 Designación del Equipo RESMAS

La Dirección del ITSCe en conjunto con el Representante de la dirección designan a los integrantes del Equipo RESMAS, para su participación en la identificación de peligros y estimación de riesgos.

7.2 Identificación de peligros y estimación de riesgos

7.2.1 Identificación de peligros

Código PR-GI-01 SS	Requerimiento 4.3.1	Fecha de Emisión 29.07.07	No. Rev. 03	Fecha de Rev. 09.03.11	No. Hoja 3 de 6
------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	----------------------------------	---------------------------

Los integrantes del Equipo RESMAS son responsables de llevar a cabo la identificación de peligros y la evaluación de riesgos en todos y cada uno de los procesos y funciones, relacionadas a sus actividades, productos y servicios, en los procesos donde participen.

Para realizar lo anterior se utiliza el formato Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos PR-VE-01-F1 SS. Las primeras tres columnas se utilizan para identificar el peligro y describir el daño potencial

Subproceso/ Actividad	Descripción del peligro (fuente o situación con potencial de daño)	Daño potencial
Describir cada subproceso y/o actividades	Describir la fuente o situación potencial de provocar daño en términos de la integridad física, psicológica, o a salud de las personas. Puede haber mas de un peligro por cada subproceso y/o actividad	Describir el daño potencial en términos de la integridad física, psicológica, o la salud de las personas.

7.2.2 Estimación de la severidad del daño potencial y de la probabilidad de ocurrencia

Para cada peligro descrito se determina el grado de severidad (S) y la probabilidad(P) de que ocurra, comparando las descripciones descritas en el formato PR-GI-01-F1 SS., con las descripciones de los daños asociados y la frecuencias de las siguientes tablas, y asignando el grado correspondiente en las columnas marcadas con S y P respectivamente.

Grado de Severidad (S)	Descripción de los daños asociados al peligro
Bajo (1)	<ul style="list-style-type: none"> • Daños superficiales, que no ameritan tratamiento médico: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. • Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, no existe confort.
Medio (2)	<ul style="list-style-type: none"> • Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, que conduzcan a incapacidad parcial, o temporal • Sordera temporal, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad temporal
Alto (3)	<ul style="list-style-type: none"> • Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, que produzcan incapacidad permanente total, o se consideren fatales. • Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Grado de Probabilidad (P)	Descripción de frecuencia de ocurrencia del daño
Alta (3)	Si el daño ocurre tres o mas ocasiones en un año
Media (2)	Si el daño ocurre una o dos ocasiones en un año
Baja (1)	El daño ocurrirá raras veces; una ocasión cada dos o más años

Para establecer la probabilidad de daño, se debe considerar si las medidas de control ya existentes son adecuadas. Los requisitos legales y los códigos de buena práctica para medidas específicas de control, también juegan un papel importante. Para describir dichos controles se utiliza la columna correspondiente del formato PR-GI-01-F1 SS.

Código PR-GI-01 SS	Requerimiento 4.3.1	Fecha de Emisión 29.07.07	No. Rev. 03	Fecha de Rev. 09.03.11	No. Hoja 4 de 6
------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	----------------------------------	---------------------------

Controles prevención, detección y protección	S	P	GR
Describir los controles actuales. Políticas, listas de verificación, procedimientos, etc.. En caso de no contar con ellos, describir con "inexistentes"	ED (3) D (2) LD (1)	Alta (3) Media (2) o Baja(1)	Aceptable con controles, Indeseable, Intolerable.

7.3 Valoración de riesgos

Para la valoración del riesgo se combinan el grado de probabilidad y el grado de severidad. En esta etapa se establece el Grado de Riesgo GR), utilizando la siguiente matriz de análisis de riesgo:

Probabilidad (p) ↑ (+) 3 2 1 (-)	3	1	3	3
	2	1	2	3
	1	1	1	3
		1	2	3
		Severidad (s) (-) → (+)		

Grado de Riesgo	Acciones mínimas requeridas de acuerdo al grado de riesgo
1	Aceptable con controles (tolerable) - No se requiere acción específica. A menos que no exista un control de prevención o detección. - No se requieren acciones adicionales a las establecidas. Se requiere investigar la posibilidad de mejorar los controles actuales de prevención y detección.
2	Indeseable. Se deben hacer esfuerzos para reducir el grado de riesgo, mejorando los controles actuales para reducir la probabilidad de ocurrencia o la severidad Del daño. Se deben definir e implementar las acciones y los recursos planeados en un período determinado.
3	Intolerable. - No debe efectuarse la actividad hasta que se haya reducido el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a una actividad que se realiza actualmente, deben establecerse

Código	Requerimiento	Fecha de Emisión	No. Rev.	Fecha de Rev.	No. Hoja
PR-GI-01 SS	4.3.1	29.07.07	03	09.03.11	5 de 6

	<p>acciones especiales de control hasta que el riesgo se reduzca a un grado indeseable (2). o inferior.</p> <p>- - No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse la actividad, hasta que los recursos y los controles reduzcan el grado de riesgo al menos al nivel de indeseable (2).</p>
--	--

7.4 Acciones para reducción del riesgo.

Una vez que los grados de riesgos iniciales (GR) son determinados, se realiza un análisis para disminuirlos al nivel Tolerable. Para lo anterior se establecen acciones y recursos, y posteriormente se vuelve a calcular los valores de severidad y probabilidad, y en base a estos se define el grado de riesgo residual GRR, utilizando el formato PR-GI-01-F1 SS

Si el grado de riesgo residual aceptable es el Nivel de Tolerable, sin embargo si en alguna de los subprocesos o actividades el grado de riesgo es Indeseable, puede ser establecido como mínimo para poder operar bajo controles especiales, mientras las acciones tomadas llevan al riesgo residual Tolerable.

7.5 Plan de control de riesgos

Después de la obtención del resultado de una evaluación de riesgos residuales (GRR), se establecen una serie de actividades o acciones para el control de los riesgos. Dichas medidas incluyen el establecimiento de procedimientos, métodos de control, recursos de protección y la definición de los responsables.

Para la definición y el establecimiento de estas medidas de control tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- a. Combatir los riesgos en su origen
- b. Adaptar las actividades a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y métodos de trabajo, con miras a reducir los efectos del mismo en la seguridad y en la salud.
- c. Tener en cuenta la evolución de la técnica de prevención y protección
- d. Sustituir lo peligroso por aquello que genere poco o ningún peligro
- e. Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- f. Establecer instrucciones e información para las personas expuestas a los riesgos.

En la preparación de acciones es utilizado el formato Plan de Control de Riesgos PR-GI-01-F2 SS

7.6 Frecuencia de revisión de la evaluación de riesgos

El ITSCe establece en forma semestral para la revisión de riesgos, o cuando las actividades, productos o servicios puedan verse afectados por:

- a. La elección de nuevos equipos, instalaciones e infraestructura, sustancias químicas, la introducción de nuevas tecnologías, o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- b. El cambio en las condiciones de trabajo, actividades, productos o servicios
- c. La incorporación de personal cuyas características personales o estado biológico conocido, los hagan especialmente sensible a las condiciones del trabajo.

Código PR-GI-01 SS	Requerimiento 4.3.1	Fecha de Emisión 29.07.07	No. Rev. 03	Fecha de Rev. 09.03.11	No. Hoja 6 de 6
------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	----------------------------------	---------------------------

8.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Documentos
OHAS 18001	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional
MGI-ITSCe (Apartado II)	Manual de Gestión Integral del Instituto Tecnológico Superior de Centla
PR-GI-01	Procedimiento de Elaboración de Documentos

9.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código
Identificación de peligros y evaluación de riesgos	3 años	Jefe de Recursos Materiales y Servicios	PR-GI-01-F1 SS
Plan de control de riesgos	3 años	Jefe de Recursos Materiales y Servicios	PR-GI-01-F2 SS

10.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Descripción del cambio
00	N. A.	Documento Nuevo
01	13.01.09	Se actualizaron los códigos y se agregó en el encabezado de página la fecha de revisión del documento. Se modificó el nombre del representante de la dirección.
02	04.03.10	Se modifica el nombre del Representante de la Dirección.
03	09.03.11	Se actualizó el logotipo Institucional y las siglas del área en el código del documento, así como los cambios en las responsabilidades.